

Montevideo, 14 de junio de 2019

Señor Prorector de Gestión  
Prof. Dr. Luis Leopold

Por este medio solicito a Ud. elevar a la mesa Central de Negociación Colectiva la situación del descuento por paro del conflicto decretado por ADUR Psicología. Motiva la misma la imposibilidad de continuar gestionando una negociación a nivel del Servicio, por fuera de lo que establece la normativa vigente.

Paso a relatar que en fecha 9 de abril a pedido del Señor Rector se informa la situación del conflicto y paro activo decretado el 14 de marzo del corriente (fs.1). Por mandato del CDC, el día 10 de abril (fs.2) solicito a la Sra. Directora del Departamento de Secretaría y Sección Personal (fs.3) indico se inicia el procedimiento de descuento por paro.

Con fechas 13, 22 y 31 de mayo se mantienen reuniones con delegaciones de ADUR a efecto de negociar las condiciones del descuento correspondiente, bajo el argumento de ADUR que las actividades realizadas en guarda gremial son funciones docentes. En ese caso propongo cuantificar las horas trabajadas bajo guarda gremial. Con fecha 13 de junio recibo la comunicación de resolución de asamblea que motiva esta solicitud (fs. 4). Se adjunta documento.

Sin más, reciba saludos cordiales.



**Prof. Dra. María José Bagnato**  
**Decana**